Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUINCE

En la Villa de Zuera en diez y siete dias del mes de dic.re de mill setec.tos y quince los señores de Ju.o Geraldino Abog.do de los R.s Cons.os Alcalde ma.r deste par.do por S. M.; Ofer.do Marin Perez Piñero Alferez ma.r, Don Lorenzo Marin Blazquez y Padilla Alg.e ma.r Don Gines Guardiola Perez, y de Miguel Ruiz Soler, en cuio tipo entro el señor de Ant.o Buitrago y Angosto Reg.es, y de Fran.co Ruiz Merlo Procur.r Sindico, estando juntos en su ayuntam.to para tratar y conferir cosas tocantes al Serv.o de ambas mag.des bien y utilidad desta Rep.ca, acordaron lo sig.te

Por dho señor Alcalde ma.r se propuso diciendo el que las fianzas que avia dado y p.r sus fiadores a Phelipe Serrano y Josefh Gar.a Ximenez antes de aora y quedandose esto notorios a esta C.a respondieron no ser bastantes, aora para ma.r seguridad y cumpliendo con otras mayores = que son las de Pedro Gar.a Ximenez V.o desta C.a; y visto p.r dhos señores capitulares la dha proposicion, la aprobaron y admitieron las fianzas de los dhos, Josefh Gar.a Ximenez y Felipe Serrano; junto con el dho Pedro Gar.a Ximenez que aora nuebam.te da, para que todas sean bastantes y valederas para qualq.r defecto que p.r razon de su empleo faltare para que lo pagaren en conform.d de lo prebenido p.r derecho

Y en este estado se acaso de ser este ayuntam.to